



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 31 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 2019, convocará una reunión informativa sobre la cuestión de “La prevención de conflictos y la mediación” en relación con el punto “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, que se celebrará el miércoles 12 de junio de 2019.

Con el fin de orientar el debate, el Estado de Kuwait ha preparado la nota conceptual adjunta (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mansour Alotaibi
Embajador y Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 31 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para la reunión informativa del Consejo Seguridad sobre el tema “La prevención de conflictos y la mediación”, que se celebrará el 12 de junio de 2019

Introducción

1. Desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945, el Consejo de Seguridad ha abordado a menudo cuestiones y crisis que amenazan la paz y la seguridad internacionales después de que hayan ocurrido, esencialmente adoptando un enfoque reactivo con más frecuencia que uno preventivo. Este enfoque reactivo del Consejo de Seguridad en la mayoría de los casos se produce cuando la situación política y de la seguridad en las zonas de crisis ya se ha intensificado, lo que lleva al Consejo a centrarse más en la gestión y la contención de estas crisis y conflictos. En otras ocasiones, aunque con menor frecuencia, el Consejo pudo abordar las controversias que podían tener consecuencias para la paz y la seguridad regionales e internacionales antes de que se desencadenara una crisis o un conflicto propiamente dicho. Sin embargo, el Consejo de Seguridad tiene un potencial mucho mayor para fortalecer su función de prevención de conflictos y mediación al asumir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales utilizando las herramientas y los medios de que dispone y adoptando enfoques diplomáticos innovadores con ese fin.

2. En su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 2019, el Estado de Kuwait convocará una reunión informativa sobre la cuestión de “La prevención de los conflictos y la mediación” en relación con el punto “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, que se celebrará el 12 de junio de 2019.

Objetivos y orientación de la reunión

3. A medida que los conflictos se vuelven más complejos y adquieren dimensiones internas, regionales y transnacionales, también lo hacen los mecanismos y herramientas necesarios para la solución pacífica de las crisis y los conflictos. La prevención de conflictos y la mediación entraña una serie de pilares necesarios para eliminar las causas fundamentales del conflicto, especialmente los siguientes: paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos. Una combinación de esos pilares podría ser la clave para hacer frente a una controversia en una etapa temprana y evitar que se convierta en una amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

4. El énfasis en el fortalecimiento de los mecanismos y herramientas de prevención de conflictos y mediación en las Naciones Unidas ha aumentado a lo largo de los años. El Consejo de Seguridad ha convocado con frecuencia reuniones sobre este tema y el propio Secretario General ha hecho del “aumento de la diplomacia para la paz” una prioridad desde el comienzo de su mandato y también ha adoptado iniciativas a este respecto, incluido el establecimiento de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación.

5. Esta reunión servirá de plataforma para examinar la mejor manera de utilizar las herramientas de que dispone el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, para adoptar un enfoque multilateral más eficaz y eficiente de la prevención de conflictos y la mediación a fin de hacer frente a las crisis que puedan poner en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales. El compromiso renovado del Consejo de Seguridad con la prevención de conflictos y la mediación es

necesario en un momento en que varios países y regiones de todo el mundo se encuentran en un punto álgido de inestabilidad y conflicto potencial. En este contexto, a continuación figuran las cuestiones de debate en las que los miembros del Consejo tal vez deseen centrar sus declaraciones relativas al tema de la reunión:

a) **La Carta de las Naciones Unidas:**

i) El concepto de “prevención” dentro de un enfoque multilateral colectivo está expresado fuertemente en la Carta, especialmente en el Capítulo I, Artículo 1, que enuncia que el propósito de las Naciones Unidas es:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz”;

ii) El Capítulo VI de la Carta se centra en el “arreglo pacífico de controversia” mediante “la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección” y otorga al Consejo de Seguridad el mandato de instar a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios;

iii) Además, el Artículo 34 asigna al Consejo de Seguridad una clara función preventiva, ya que “podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”;

iv) Explorar las posibilidades de fortalecer el papel de las organizaciones regionales y subregionales en la prevención de conflictos y la mediación, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta;

b) **El papel del Secretario General:**

i) Analizar el Capítulo XV, Artículo 99, de la Carta que establece que “el Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”;

ii) Debatir acerca de la mejor manera en que el Consejo puede apoyar los “buenos oficios” del Secretario General, incluidos sus esfuerzos de mediación y facilitación con las partes en el conflicto, en particular a través de sus Enviados Especiales y Representantes Especiales;

c) **Iniciativas del Consejo de Seguridad en apoyo de la prevención de conflictos y la mediación:**

i) Examinar la mejor manera de utilizar eficazmente las misiones del Consejo de Seguridad sobre el terreno en el contexto de la prevención de conflictos y la mediación;

- ii) Reactivar las antiguas prácticas del Consejo de Seguridad, incluido el envío de una delegación reducida de Representantes Permanentes de los Estados miembros del Consejo a países que se encuentran al borde de una crisis o un conflicto, o mediar entre las partes en una controversia. Una modalidad de grupo más reducido y la diplomacia y mediación presencial podrían producir resultados más satisfactorios que los grupos más grandes;
 - iii) Examinar otros enfoques más innovadores para fortalecer los esfuerzos de prevención de conflictos y mediación en el marco de la labor del Consejo, posiblemente incluso considerando la posibilidad de crear un grupo de trabajo oficioso independiente del Consejo sobre la prevención de conflictos y la mediación;
 - iv) Utilizar mejor los diferentes formatos de reunión de que dispone el Consejo para el intercambio de información entre los miembros del Consejo y la Secretaría en relación con los acontecimientos sobre el terreno, a fin de que los miembros del Consejo estén mejor informados durante el proceso de adopción de decisiones;
 - v) Definir mandatos para las operaciones de mantenimiento de la paz que refuercen su potencial para ayudar a los países a pasar de un conflicto a la paz, velen por que esos países no vuelvan a caer en un conflicto y apoyen la mediación local;
 - vi) Aplicar sanciones más eficaces a los elementos perturbadores para disuadir a otros de que atenten contra los procesos de paz o amenacen la estabilidad o la paz y la seguridad de un país;
 - vii) Examinar el papel de las oficinas regionales y la eficacia de sus esfuerzos de prevención de conflictos y mediación, y determinar si deberían replicarse en otras regiones del mundo la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS), el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (CRNUDPAC) y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA);
- d) Encarar la cuestión de la unidad del Consejo para que éste sea más eficaz en la prevención de conflictos y crisis, así como la imperiosa necesidad de renovar el compromiso con el diálogo y el arreglo pacífico de controversias, y la importancia de un enfoque multilateral colectivo al hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Además, los miembros del Consejo tal vez deseen considerar la posibilidad de examinar el elevado costo monetario y humano de la gestión y la contención de los conflictos, en comparación con el bajo costo de invertir en la prevención desde el inicio.

Formato de la reunión

La reunión tendrá el formato de una reunión informativa, en la que el Consejo de Seguridad recibirá información del Secretario General y The Elders. Se alienta a los miembros del Consejo a que participen en un intercambio interactivo con The Elders y les hagan preguntas durante la reunión.